



Factura: 001-002-000007306



20160901022P00504

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

| Escritura N°:                       | 20160901022P00504                    |                          |                        |                    |              |               |                               |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>             |                                      |                          |                        |                    |              |               |                               |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA |                                      |                          |                        |                    |              |               |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 9 DE MAYO DEL 2016, (11:26)          |                          |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGANTES</b>                   |                                      |                          |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OTORGADO POR</b>                 |                                      |                          |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                             | Nombres/Razón social                 | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa     |
| Jurídica                            | MARCELO BODERO & ASOCIADOS CIA.LTDA. | REPRESENTADO POR         | RUC                    | 0992714204001      |              | COMPARECIENTE | MARCELO XAVIER BODERO MURILLO |
| Natural                             | BODERO MURILLO MARCELO XAVIER        | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0909722639         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                               |
| <b>A FAVOR DE</b>                   |                                      |                          |                        |                    |              |               |                               |
| Persona                             | Nombres/Razón social                 | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa        |
|                                     |                                      |                          |                        |                    |              |               |                               |
| <b>UBICACIÓN</b>                    |                                      |                          |                        |                    |              |               |                               |
| Provincia                           |                                      | Cantón                   |                        |                    | Parroquia    |               |                               |
| GUAYAS                              |                                      | GUAYAQUIL                |                        |                    | ROCAFUERTE   |               |                               |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>       |                                      |                          |                        |                    |              |               |                               |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>        |                                      |                          |                        |                    |              |               |                               |
|                                     |                                      |                          |                        |                    |              |               |                               |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> |                                      | 1600.00                  |                        |                    |              |               |                               |

  
NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

DIANA SOFIA YUNES PINELA

DIANA SOFIA YUNES PINELA  
EC



**ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901022P00504**

**Factura No.: 001-002-000007306**

## **NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA**

### **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES LEGALES M. BODERO Y ASOCIADOS MB&A S.A.**

**OTORGADA POR: MARCELO BODERO & ASOCIADOS C. LTDA. Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy nueve de MAyo del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA DIANA SOFIA YUNES PINELA, NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía REPRESENTACIONES LEGALES M. BODERO Y ASOCIADOS MB&A S.A., la compañía MARCELO BODERO & ASOCIADOS C. LTDA., de nacionalidad ECUATORIANA, , con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BODERO MURILLO MARCELO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,



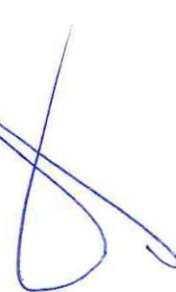


libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social  | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|-------------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------------------------------------------------|
| MARCELO BODERO & ASOCIADOS C. LTDA. | ECUATORIANA  |              | GUAYAQUIL | BODERO MURILLO MARCELO XAVIER                      |
| BODERO MURILLO MARCELO XAVIER       | ECUATORIANA  | CASADO       | GUAYAQUIL |                                                    |

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es REPRESENTACIONES LEGALES M. BODERO Y ASOCIADOS MB&A S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA



CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la





junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

**CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital por pagar |
|---------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|-------------------|
| MARCELO BODERO & ASOCIADOS C. LTDA.   | 799                | 799.0            | 799.0          | 0.0               |
| BODERO MURILLO MARCELO XAVIER         | 1                  | 1.0              | 1.0            | 0.0               |
| <b>TOTALES</b>                        | 800                | 800.0            | 800.0          | 0.0               |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MARCELO BODERO & ASOCIADOS C. LTDA., y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BODERO MURILLO MARCELO XAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**INSTRUCCIÓN**

**SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BODERO RODAS CESAR ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MURILLO DE BODERO ADELY ILIANA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL  
2014-02-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN:

2026-02-21  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

**PROFESIÓN**

**ABOGADO**

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

E3333222Z

ID ECUO909722639<<<<<<<<<<<<  
73053OM260221ECU<<<<<<<<<<<< >

BODERO MURILLO << MARCELO XAVIER







## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992714204001  
**RAZON SOCIAL:** MARCELO BODERO & ASOCIADOS C. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BODERO MURILLO MARCELO XAVIER  
**CONTADOR:** OCHOA MUÑOZ WILLIAM YAZMANY

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 02/05/2011 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 02/05/2011 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 24/06/2011 | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 05/03/2015 |

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PUERTO SANTA ANA Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Número: S/N Edificio: TORREON Piso: 1 Oficina: 105 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA CASA PILSENER Telefono Trabajo: 042075051 Email: administracion@boderoyasociados.com Web: WWW.BODEROYASOCIADOS.COM

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEs, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                           |                |                  |   |
|-------------------------------------------|----------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 001 | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b>                      | ZONA 8\ GUAYAS | <b>CERRADOS:</b> | 0 |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMEN

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/03/2015 16:51:22







## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714204001

RAZON SOCIAL: MARCELO BODERO & ASOCIADOS C. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                                                                  |     |        |         |        |                  |            |
|------------------------------------------------------------------|-----|--------|---------|--------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO:                                             | 001 | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 02/05/2011 |
| NOMBRE COMERCIAL:                                                |     |        |         |        | FEC. CIERRE:     |            |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS:                                          |     |        |         |        | FEC. REINICIO:   |            |
| ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS |     |        |         |        |                  |            |

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PUERTO SANTA ANA Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA CASA PILSENER Edificio: TORREON Piso: 1 Oficina: 105 Telefono Trabajo: 042075051 Email: administracion@boderoyasociados.com Web: WWW.BODEROYASOCIADOS.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/03/2015 16:51:22

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



  
BODERO MURILLO MARCELO XAVIER

CEDULA: 0909722639

En Representacion de: MARCELO BODERO & ASOCIADOS C. LTDA.



X

marcelo Boder

BODERO MURILLO MARCELO XAVIER

CEDULA: 0909722639

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA DIANA SOFIA YUNES PINELA

Identificacion: 0922613781